



Relación de Novedades de la Captura 2019.

1. Menú principal: ASISTENTE alta de solicitudes

Se ha creado en la primera opción de menú, una nueva opción denominada “Asistente Solicitudes” justo antes de los distintos bloques de solicitudes, que básicamente va guiando al grabador sobre los diferentes tipos de solicitudes que puede hacer el solicitante:



También da información de las solicitudes que el interesado ha hecho o está haciendo en la campaña en curso.

Para **Entidades Colaboradoras**: Se permite a su vez para titulares a los que no se les ha generado la autorización poderlo hacer desde el propio asistente.

2. Nuevas opciones de filtrado y selección de expedientes

Por fecha de Registro, y con la posibilidad de exportar el resultado de cualquier filtro a Excel:





3. SOLICITUD ÚNICA/Ratificación:

Se van a ir citando aquellos apartados en los que hay novedades o aunque no las haya, se quiere incidir en el funcionamiento correcto para evitar errores detectados en años anteriores.

a. Datos Generales

Check ID distinto de CIF/NIF

Para introducir DNIs que no cumplen las reglas de comprobación del NIF/CIF (básicamente de extranjeros) en los apartados: Cónyuge, Representante, Agricultor activo y NIF del Arrendador. Ejemplo del Cónyuge:

CÓNYUGE

-- Seleccionar --			
CIF/NIF	<input type="checkbox"/> Id. distinto CIF/NIF	Nombre	Primer Apellido
Régimen Matrimonial			
-- Seleccionar --			

b. RESPONSABILIDAD Jurídica de la Explotación

Lo primero es identificar si la responsabilidad jurídica recae en persona física (1) o jurídica (2), y según cada caso se despliegan opciones diferentes:

Responsabilidad jurídica y económica de la explotación 1

La responsabilidad jurídica y económica de la explotación recae en:

¿Es el titular también el jefe de la explotación?

¿Es el jefe de la explotación un miembro de la familia del titular?

¿Es el jefe de la explotación el cónyuge del titular?

Jefe de la explotación

NIF jefe Explotación Id. distinto CIF/NIF

Nombre / Razón Social Primer Apellido Segundo Apellido F. Nacimiento

Sexo Email Teléfono Móvil Porcentaje de Jornadas Anuales que trabaja en la explotación

Año en que empezó a trabajar como jefe de explotación Formación agraria del jefe de explotación Cursos de perfeccionamiento realizados durante los últimos doce meses

Responsabilidad jurídica y económica de la explotación 2

La responsabilidad jurídica y económica de la explotación recae en:

¿La explotación agrícola forma parte de un grupo empresarial?

Jefe de la explotación

NIF jefe Explotación Id. distinto CIF/NIF

Nombre / Razón Social Primer Apellido Segundo Apellido F. Nacimiento

Sexo Email Teléfono Móvil Porcentaje de Jornadas Anuales que trabaja en la explotación a/

Año en que empezó a trabajar como jefe de explotación Formación agraria del jefe de explotación Cursos de perfeccionamiento realizados durante los últimos doce meses c/



Gobierno de La Rioja

Y después hay que introducir los datos del jefe de explotación, que en el caso de sociedades recuperará los datos del representante. A parte sobre esta figura, hay que indicar una serie de datos complementarios que se ven en la imagen anterior y de los que se citan **a/ b/ y c/**:

a/ Porcentaje de tiempo anual en la explotación entre el 1-Oct. y 30-Sept. (5 opciones).

b/ Formación agraria (desplegable con 4 opciones).

c/ Cursos de perfeccionamiento realizados durante los últimos 12 meses (S/N).

Hemos comprobado que la aplicación permitirá introducir desde esta misma ventana a la persona que sea el Jefe de Explotación, cuando ésta no está de alta en terceros.

Para el caso de sociedades o Titularidad Compartida, existe una NOTA interpretativa del FEGA que se adjunta.

c. DATOS ADICIONALES

Novedades en DECLARAS

Deberá marcarse el nuevo “DECLARA” que se indica a continuación, dentro del apartado general “DATOS ADICIONALES”:

Que el solicitante **AFIRMA: conocer la normativa aplicable al uso de las variedades modificadas genéticamente.**


En caso de haber declarado un cultivo transgénico deberá marcar este declara, de lo contrario saltará la validación 3719.

Además, si declara maíz transgénico deberá indicarlo en el apartado “Datos adicionales de recintos”, de lo contrario saltará alguna de las validaciones 3717 ó 3718, según sea el cultivo principal o el secundario.

d. DERECHOS de Pago Básico

Se ha añadido la columna **Valor real** que aparecerá al lado de la columna **Valor nominal**, y su correspondiente sumatorio al final.

e. RECINTOS.

 Se han **creado dos Nuevos Campos:**

- **DESTINO de la PRODUCCIÓN.** Obligatorio según R.D. para tipo de solicitud = **S.U. y Ratificación**, para los cultivos proteicos, hortícolas, energéticos y flores. Los valores posibles serán:



1. Consumo en fresco
2. Procesamiento industrial
3. Semillas y plántulas (fines comerciales)
4. Energías renovables
5. Abonado en verde.

Caso de no cumplimentarse en dichos cultivos, salta la validación 3716. Es obligatorio tanto para cultivo principal como secundario, en su caso.

Modificación masiva DESTINO DE LA PRODUCCIÓN
 ➔ Solicitada y a la espera de su implementación en versión 5.2. o 5.3.

Tipo de Semilla	Destino de Producción	Actividad Agraria
		Producción
		Producción
	Consumo	Producción
	Procesamiento industrial	Producción
	Semillas y plántulas	Producción
Reemplazo		Producción

- **Nº árboles de castaño** (novedad RD).

✚ Se han **modificado** los siguientes:

- **CIF/NIF arrendador/cedente/aparcero/G. pastos**. La novedad es que se ha añadido el Gestor de Pastos, de modo que en teoría obligaría al grabador a introducir el CIF de los Ayuntamientos en los recintos ficticios o pastos comunales, lo cual se controla por las validaciones 283 y 286, que por el momento se han dejado activadas, pero como aviso, no como error; y ya veremos si se desactivan (se está estudiando).
- **Actividad Agraria** en recintos de "**Pastos**":
 - pastoreo
 - desbroce
 - siega mantenimiento
 - mantenimiento del drenaje
 - estercolado o fertilización
 - **siega producción** (este en campaña 2018 era siega).
- **Actividad agraria** en recintos de "**Pastos en común**":
 - pastoreo
 - **siega producción**
- **Actividad agraria** en recintos de "**Barbecho**":
 - Laboreo
 - Eliminación de malas hierbas
 - Pastoreo (Si se marca pastoreo no servirá para barbecho SIE)
 - Mantenimiento/Establecimiento de una cubierta vegetal



Gobierno de La Rioja

- **Origen del recinto:**
 - P- propio
 - T- cambio titularidad
 - S- Subrogación

✚ Se han creado **nuevos iconos** en la parte alfanumérica:

- Nuevo ICONO **filtro y ordenación**. Este filtro se mantiene por solicitud y sesión. Consiste en 2 pestañas: Ordenación y Filtro avanzado, para ordenar puntualmente por un criterio diferente al establecido por defecto de forma rápida, o para hacer filtros combinando varios campos. En principio las opciones de filtrado que aparecen en esta opción corresponden con campos por los que NO se puede filtrar desde la cabecera del "GRID" del apartado general de los recintos.

Si se está empleando algún tipo de filtro u ordenación personalizado, en el icono las flechas cambian de color al rojo y también al revés, se pone el embudo rojo y las flechas negras:

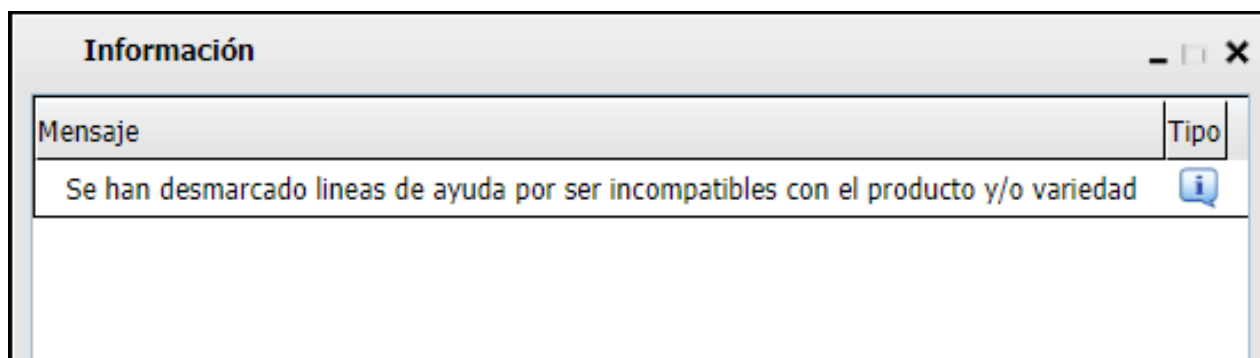


- Nuevo ICONO para **descargar en excell** los datos alfanúmericos de los recintos.



f. LINEAS de ayuda por Recinto

Si se cambia un cultivo en un recinto y el nuevo es incompatible con la línea que ese recinto tenía, sale un mensaje de que se ha desmarcado la ayuda por ser incompatible con el cultivo. Esto funciona tanto para ayudas asociadas como PDR.



Pero **OJO**, porque si al cambiar el cultivo en un recinto, te equivocas de recinto, y es el de al lado, si la aplicación ha desmarcado la ayuda por ser incompatible con el nuevo cultivo, cuando lo corriges, al volver a poner el cultivo inicial que si que era compatible, la línea de ayuda se queda sin pedir, te tienes que acordar de volver a pedirla en esa parcela.



g. Detalle PRODUCTOS HORTÍCOLAS

Si se cultivan varios productos hortícolas dentro de la misma campaña agrícola en la misma parcela, hay que indicarlo, pero no hay validación. Se ha dejado en 4 + 1 como máximo, es decir el cultivo principal, y otros 4 más como máximo.

	Cód. Provincia	Cód. Municipio	Agregado	Zona	Cód. Polígono	Cód. Parcela	Cód. Recinto	Secano / Regadío	Código Producto	Producto	Código Producto 1	Producto 1	Código Producto 2
1	26	120	0	0	9	34	1 5		151	PUERROS	197	TOMATE	
2	26	120	0	0	9	51	1 5		151	PUERROS	197	TOMATE	

Total: 2 Registros desde 1 a 2 Pag.1 50 Reg. por pagina

En recintos menores de 0,1 ha. se podrá declarar HUERTA, si es > 0,1 ha. hay que concretar el cultivo o cultivos.

h. Datos ADICIONALES de RECINTOS

Principalmente se ha creado este apartado nuevo para recoger nuevos datos relacionados con el maíz transgénico (1), con los productos hortícolas (2), y con los frutales (3), como se observa en el siguiente ejemplo:

Cód. Provincia	Cód. Municipio	Agregado	Zona	Cód. Polígono	Cód. Parcela	Cód. Recinto	Número Parcela Agrícola	Código Producto	Producto	Variedad / Especie / Tipo	Variedad	Var. ppal. modif. Gen.	Secano / Regadío	Cod. Sistema de Cultivo	Sistema de Cultivo	Año de Plantación	Número de Árboles	Superficie SigPac	Superficie Declarada	Superficie Neta de Pastos (Ha)	Código de Product 2º
26	100	0	0	5	5	2	2	4	MAÍZ	101	MAÍZ TRANSGÉNICO	SI	R				54		0,22		
26	138	0	0	5	5	1	1	185	CALABAZA	0	SIN VARIEDAD	S		0	Aire Libre		23		0,25		
26	100	0	0	5	5	3	3	108	PERALES	154	CONFERENCE		R			2005			0,33		

Total: 2 Registros desde 1 a 2 Pag.1 50 Reg. por pagina

1. Para el **Maíz modificado genéticamente**, para declararlo tanto para cultivo principal como cultivo secundario (val 3717, 3718 y 3719).
2. **Sistemas de cultivo para hortícolas**:
 - Aire libre
 - Bajo plástico
 - Malla
3. **Año de plantación para frutales** (novedad RD). Validación 3.721 como Error por ser obligatorio.

i. Datos Ayudas ASOCIADAS. Ayudas GANADERAS

Check joven ganadero (se le permite tener animales posteriormente al 1 de enero).

Check nuevo ganadero.

- Val 357 Joven o nuevo.
- Val 358 Nuevo que se incorpora a la actividad agraria.



j. Caracterización PAGO VERDE.

Se ejecutará cada vez que se valide la solicitud; con ello se conseguirá evitar que se cierren solicitudes con incumplimientos de pago verde que pasen inadvertidos.

Se podrá ejecutar con los cultivos principales o con los cultivos secundarios.

k. AUTORIZACIONES

Para **Entidades Colaboradoras**: Posibilidad de dar de alta nuevos titulares y a sus representantes en el alta de autorizaciones, a titulares que no los tuvieran ya o no estuvieran en la tabla de terceros.

4. RATIFICACIONES de PEQUEÑOS:

La validación 1.109 estará como ERROR. No cubre con superficie todos los derechos.

Cuando al validar una Ratificación salta esta validación, como NO se puede continuar con la solicitud, el procedimiento a seguir será:

- Se hace una renuncia, con lo que la ratificación abierta se bloquea y ya no se puede editar nada en ella.
- Al registrar la renuncia se generará una SU con los datos de la ratificación y la ratificación se anula.

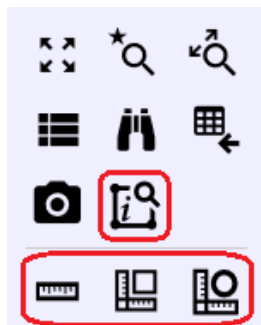
La nueva validación 284 saltará cuando haya discrepancias con SIGPAC, y me permitirá generar las correspondientes alegaciones a SIGPAC vinculadas a la Ratificación, como ya ocurría estos años atrás con las Solicitudes Únicas.


5. Novedades DECLARACIÓN GRÁFICA:

- + Novedades en la Opción VER:



Esta es la nueva botonera:



- **Ver Propiedades.**  Ahora las opciones salen en un cuadro de dialogo a la derecha, de donde se puede elegir (entre otras, las principales):
 - Recinto SIGPAC
 - Parcela SIGPAC
 - LDGs



- **Herramientas de medir.** Longitudes, superficies con forma regular o circular:
- **Ver LDGs del recinto SIGPAC.** Ver las LDGs que componen el recinto activo. Muy interesante, por ejemplo para conocer de forma fácil si hay solapes y con quien. Ej.:

LDGs del recinto SIGPAC		
Solicitud	Tipo	Superficie
53611	Unica	1.9000 ha
53611	Unica	5.4189 ha

Novedades en la Opción **EDITAR**:

Editar



- **Copiar geometría a LDG activa.** Se copia la geometría a la LDG que yo decida, por ejemplo para quitar un elemento del paisaje, lo selecciono y le digo que lo quiero quitar de la LDG y se lo quita. Tb serviría para quitar un trozo de barbecho que solapa con la capa de CFN del año anterior pero siempre se recorta a los límites del recinto.
- **Mover LDG.** Se mueve la LDG, pero siempre se recorta a los límites del recinto.
- **Crear corredor interior.** Te hace una linde alrededor del recinto, es para alguna ayuda concreta de PDR, en principio no es de aplicación en La Rioja. En combinación con la opción de copiar geometría podría ser de utilidad.
- **Capa fijadores de nitrógeno** (nueva capa SIGPAC para seleccionar), para evitar solapes de barbechos que no pueden ir tras un CFN. Si se declara barbecho SIE detrás de un CFN del año anterior, se genera un solape con esta capa. Para poder ver este solape hay que activar la capa de CFN en SIGPAC. Validación **4.302**.
- **Solapes.** En los datos de la validación se verá el NIF y el ámbito de grabación de la solicitud con la que solapa.



En la captura gráfica al pinchar en propiedades y seleccionar LDGs nos da el solape en 2 filas y vemos el número de solicitud.

- **Fotos georreferenciadas.** Nueva herramienta para poder cargar el ángulo, la orientación, desde donde se ha tomado la foto. Algunas cámaras incorporan esta información en los metadatos de la foto, pero la mayoría no. Se puede incorporar descargando un app en el móvil, "Open camera".
- **IMPRESIÓN CAPTURA GRÁFICA.** Posibilidad de seleccionar por parcela agrícola o por referencia SIGPAC de la línea declarativa.

6. OTROS ASUNTOS IMPORTANTES a recordar o mencionar.

Se van a citar a continuación varios aspectos que se han detectado especialmente en 2018 y que nos parece importante citar:

- Modificación del funcionamiento del CAP declarado. De modo que en un PA, PR ó PS se declara un producto diferente de pastos (62, 64, 65 y 66), el campo "CAP declarado" estará bloqueado, y por tanto no se debe rellenar este campo. A su vez en estos casos tampoco se calculará la Sup. NETA, obviamente.
- Debido a que nos devuelven un gran número de cartas por el motivo "Dirección Incorrecta", (por ejemplo por no indicar el número, o poner S/N cuando si que hay), es MUY IMPORTANTE que se **REVISE** la **DIRECCIÓN** con el solicitante, para indicar la dirección COMPLETA y CORRECTA.
- Validación de **cuentas bancarias**. Estamos estudiando si activar las validaciones 60 y 64.
- **Control 2005** que NO se pasa en Captura. Recintos de Frutos de cáscara declarados en seco por los que solicita la ayuda a los frutos de cáscara y algarrobas, con sistema de explotación Regadío en SIGPAC. Posible envío en Controles Preliminares.
- **Pequeños** en los que no se considera el pago verde en los importes mostrados en el resumen de derechos → induce a CONFUSIÓN. Por tanto, hay que tener en cuenta que se debe añadir el Pago Verde, para la estimación de los 300 € (mínimo para percibir ayudas directas). Se puede hacer un cálculo sencillo en cuanto a que el P.V. es aproximadamente el 50% del valor total de los DPB del solicitante, y por tanto ver cuánto suma eso junto con el valor total de los DPB (justificados con Has.).
- Este año, aquellos que en la campaña anterior no solicitaron PB ni PV, ya no se van a recuperar estas ayudas marcadas.

Logroño, 06 de febrero de 2019.